



CONTRATO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU Y LA EMPRESA PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.

Entre la CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZÚ, domiciliada en las calles Tuyutú y Serafina Dávalos de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Abg. SANDRA REGINA PORTO VARELA**, Cédula de Identidad N° 4.414.734, denominada en adelante la CONTRATANTE por una parte, y, por la otra, la firma **PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.**, RUC N° 80096504-3, domiciliada en las calles América c/Juan Bautista Rivarola, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. JEINE CARLA SILVA RODLER**, con Cédula de Identidad N° 8.990.031, según Acta de Asamblea N° 02 del 12 de mayo del 2.025; denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Licitación de Menor Cuantía Nacional, PAC ID N° 473055 para "ADQUISICIÓN DE TONERS."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- Garantía bancaria o Póliza de Seguros. Emitida a nombre de la Corte Suprema de Justicia/Circunscripción Judicial Caaguazú RUC 80005191-2

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 473055.

Se establece el 0,4% de retención en concepto de contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones públicas (SICP) conforme a la normativa vigente del artículo 63 de la ley 7021.

Jeine Carla Silva Rodler
Paraguay Insumos.Com S.A.
RUC: 80096504-3
Teléfono: (021) 441-762

Jeine Carla Silva Rodler



Sandra Regina Porto Varela
Abg. Sandra Regina Porto Varela
Presidenta
Circunscripción Judicial de Caaguazú



5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional, para "ADQUISICIÓN DE TONERS" ID N° 473055, convocado por la Circunscripción Judicial de Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 291 de 30/09/2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

N° /O	Item N°/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	TONER PARA IMPRESORA. RICOH. Modelo: SPC320DN, Color negro. (Original/Compatible). Con rendimiento 5.000 hojas o más. Con plazo de validez impreso por la caja. p/ unidad. 1 año. Con garantía de 6 meses.	RICOH	JAPON	UNIDAD	2	1.850.000	3.700.000
2	2	TONER PARA IMPRESORA. RICOH. Modelo: SPC320DN, Color Magenta. (Original/Compatible.) Con rendimiento 5.000 hojas o más. Con plazo de validez impreso por la caja. p/ unidad. 1 año. Con garantía de 6 meses.	RICOH	JAPON	UNIDAD	2	1.850.000	3.700.000
3	3	TONER PARA IMPRESORA. RICOH. Modelo: SPC320DN, Color Cyan. (Original/Compatible.) Con rendimiento 5.000 hojas o más. Con plazo de validez impreso por la caja. p/ unidad. 1 año. Con garantía de 6 meses.	RICOH	JAPON	UNIDAD	2	1.850.000	3.700.000
4	4	TONER PARA IMPRESORA. RICOH. Modelo: SPC320DN, Color Yellow. (Original/Compatible.) Con rendimiento 5.000 hojas o más. Con plazo de validez impreso por la caja. p/ unidad. 1 año. Con garantía de 6 meses.	RICOH	JAPON	UNIDAD	2	1.850.000	3.700.000
TOTAL								14.800.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **14.800.000 (catorce millones, ochocientos mil)**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia de este Contrato es: Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: Abg. Cristian Fernando Duarte Fernández

Cargo/s: Administrador de Contratos de la Circunscripción Judicial Caaguazú.

Dependencia/s: Administración de Contratos.

Paraguay Insumos.Com S.A.
 RUC: 80096504-3
 Teléfono: (021) 441-762

Juana Carla Silva Rodi



Abg. Sandra Regina Porto Varela
 Presidenta
 Circunscripción Judicial de Caaguazú



10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Juan Carlos Silva
Paraguay Insumos.Com S.A.
RUC: 80096504-3
Teléfono: (021) 441-762

Juan Carlos Silva



Abg. Sandra Regina Porto Varela
Presidenta
Circunscripción Judicial de Caaguazú



16. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, al(los) 15 día(s) del mes octubre y año 2.025.-

Firmado por.....



Abg. Sandra Regina Porto Varela
Presidenta
Circunscripción Judicial de Caaguazú

Contratante.

Firmado por.....

Jim. C. S. *Jim. Orelia Lora Rodas*

Proveedor.

Paraguay Insumos.Com S.A.
RUC: 80096504-3
Teléfono: (021) 441-762